

SDT Ingeniería SAS dentro de su objeto social, tiene como parte de sus finalidades asociarse con personas nacionales o extranjeras, con el fin de conformar consorcios o uniones temporales, participar en licitaciones y contrataciones públicas y privadas, del orden nacional o internacional; realizar concesiones o contrataciones de toda clase de obras o servicios de ingeniería nacional o internacional y participar en todo tipo de licitaciones y ofertas públicas y privadas, entre otras.

Es importante entonces, recordar la relevancia que se tiene de cumplir con los procesos establecidos de conocimiento, vinculación, seguimiento, control y monitoreo en pro de la debida diligencia a las negociaciones adelantadas con entidades o personas extranjeras.

Para ello, se deben tener en cuenta las siguientes pautas:

- Se realizará verificación en listas restrictivas a toda contraparte de la organización extranjera que puedan dar señas de sancionados o requeridos en procesos de Corrupción y/o Soborno Transnacional.
- De la información de transacciones internacionales se efectuará monitoreo constante con el fin de establecer cuáles de ellas pueden tener riesgo de soborno transnacional. Esta función será delegada al oficial de cumplimiento sin perjuicio del compromiso que tienen todos los empleados, colaboradores entre otros trabajadores de la organización frente a la lucha contra la corrupción y soborno transnacional.
- Se prohíbe todo tipo de pago a un funcionario extranjero, sea directo o indirecto, para:
  - Influir sobre la adjudicación de contratos,
  - Evitar una acción de control del estado o jurisdicción internacional,
  - Obtener licencias o autorizaciones,
  - Obtener información confidencial acerca de oportunidades, comerciales o acerca de actividades de la competencia,
  - Redactar especificaciones de ofertas de licitación o para aminorar los controles gubernamentales.



**JORGE A RAMIREZ**  
C.C. 19.072.384 de Bogotá  
Representante Legal